PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JORGE GOMEZ FALLA identificado con C.C. **72.007.216 de Barranquilla**, en mi condición de representante legal de **JGF SERVICIOS S.A.S** identificada con el NIT **901.477.828-7**, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
JGF SERVICIOS S.A.S